



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

SALTA, **30 ABR 2025**

Nº. **126**

Expediente Nº 14.564/2016

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.564/2016, en el que recayera la Resolución FI Nº 1-CD-2017, por la cual se autoriza el dictado de la asignatura "Materiales" de Ingeniería Electromecánica, durante el Primer Cuatrimestre del Cuarto Año, y de la materia "Elementos de Máquinas" durante el Segundo Cuatrimestre del mismo año; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 314/25, el Dr. Ing. Marcelo Federico VALDEZ –Director de la Escuela de Ingeniería Electromecánica- solicita que se deje sin efecto la Resolución FI Nº 98-CD-2018, por la que se da continuidad a la vigencia de la Resolución FI Nº 1-CD-2017.

Que por dichos actos administrativos se autoriza el dictado de la asignatura "Materiales" durante el Primer Cuatrimestre y el de "Elementos de Máquinas" durante el Segundo, ambas correspondientes al Cuarto Año de la carrera, alterando así el orden establecido en el Plan de Estudios aprobado por Resolución CS Nº 192/15.

Que la permuta se hizo necesaria para posibilitar que los docentes de la cátedra "Materiales Industriales", de la carrera de Ingeniería Industrial, puedan dictar la asignatura "Materiales", de Ingeniería Electromecánica, la cual no contaba con plantel docente.

Que la situación descrita, actualmente se encuentra subsanada, toda vez que la asignatura "Materiales" de Ingeniería Electromecánica ya cuenta con plantel docente propio.

Que la solicitud del Dr. Ing. VALDEZ cuenta con el Visto Bueno de la Dra. Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ y de la Ing. Jorgelina Verónica del Valle ROJAS, docentes Responsables de las asignaturas "Materiales" y "Elementos de Máquinas", respectivamente.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 52/2025,



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.564/2016

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de abril de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efectos la Resolución FI N° 1-CD-2017 -y su ratificatoria, Resolución FI N° 98-CD-2018-, por la cual se autorizara el dictado de la asignatura "Materiales" durante el Primer Cuatrimestre y de "Elementos de Máquinas" durante el Segundo, ambas del Cuarto Año de la carrera de Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, por imperio de lo dispuesto en el artículo anterior, cada una de las asignaturas allí citadas se dictará en el Cuatrimestre de Cuarto Año indicado en el Plan de Estudio vigente.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a la Dra. Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ y a la Ing. Jorgelina Verónica del Valle ROJAS, en sus caracteres de Responsables de sendas Cátedras; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 126 -CD-2025

Ing. JORGE ROMUALDO BERIKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa